HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 245

Causante:

BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA SAN ISIDRO

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ TAREAS DE REPARACIÓN EN LA CALLE TTE. GRAL. LONARDI, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES AMÉRICA Y LUIS DE FLORES, DE LA CIUDAD DE BECCAR.-

245

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque La Libertad Avanza San Isidro

3 San Isidro, 07 de Mayo 2026

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El estado de deterioro que presenta la calle Tte. Gral. Lonardi, en el tramo comprendido entre las calles América y Luis de Flores, en la localidad de Beccar, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada arteria evidencia un importante desgaste de la calzada, con presencia de pozos, fisuras y deformaciones que dificultan la normal circulación vehicular.

Que el deterioro existente representa un riesgo permanente para conductores, motociclistas, ciclistas y peatones que transitan diariamente por la zona.

Que esta problemática no solo ocasiona daños materiales en los vehículos, sino que también incrementa significativamente el riesgo de accidentes de tránsito.

Que el mantenimiento de la infraestructura vial constituye una obligación esencial del Municipio, a fin de preservar la seguridad y mejorar la calidad de vida de la comunidad.

Que vecinos del sector han manifestado reiteradamente su preocupación por el progresivo deterioro de dicha calle y la necesidad de una pronta intervención.

Que es deber de este Honorable Concejo Deliberante canalizar los reclamos de los vecinos y exigir respuestas concretas.

Por todo lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACION

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, evalúe la factibilidad de realizar tareas de reparación de la calle Tte. Gral. Lonardi, en el tramo comprendido entre América y Luis de Flores, en la localidad de Beccar.

Artículo 2°: De forma.-

Alberto Montes
PRESIDENTE
BLOQUE La Libertad Avanza San Isidro
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 20/5/26 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Obras y Servicios Publicos

SAN ISIDRO 21 de Mayo de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
11 MAY 2026
Hora 10:26
RECIBIDO